



PERSONAS FÍSICAS DE NACIONALIDAD MEXICANA

Datos y documentos mínimos de identificación, que deben solicitarse a fin de dar cumplimiento con las disposiciones derivadas del artículo 112 de la LFIF

Datos

Nombre: _____ Apellidos: _____

Domicilio particular

Calle _____ No. Ext. _____ No. Int. _____

Colonia _____ C.P. _____ Municipio o Delegación _____

Población o Ciudad _____ Entidad Federativa _____

Fecha de nacimiento _____ R.F.C. Y/O CURP _____

Teléfono _____ Correo Electrónico _____

Ocupación o Profesión _____ Actividad o giro del negocio _____

Documentos

- A) Identificación oficial del representante legal, pudiendo ser cualquiera de las siguientes:
- a) Credencial del IFE; b) Pasaporte; c) Cédula Profesional; d) Cartilla del servicio militar nacional y la tarjeta única de identidad militar; e) Tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; f) Credenciales y carnets expedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social; g) Credenciales de instituciones públicas de educación media superior y superior; h) Certificado de matrícula consular; i) Credenciales emitidas por entidades federales y estatales.
- B) CURP y/o cedula de identificación fiscal:
- Expedida por la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.
- C) Comprobante de domicilio, pudiendo ser cualquiera de los siguientes:
- a) Recibo de luz, teléfono (línea residencial o comercial), impuesto predial, o derechos por suministro de agua; b) Estados de cuenta bancarios; c) Contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente
- D) De los apoderados de personas físicas
- a) Original de la carta poder o copia certificada de documento expedido por fedatario público, según corresponda en los términos establecidos en la legislación común, que acredite las facultades conferidas al apoderado; b) Identificación. Oficial (cualquiera de las indicadas en el inciso A); c) Comprobante de domicilio de éste, con independencia de los datos y documentos relativos al poderdante (cualquiera de las indicadas en el inciso C).